

caldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de personal funcionario en prácticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, ha resuelto:

1. Nombrar a don Francisco Peñuela Bernardo, funcionario de carrera, con la categoría funcional de sargento de Policía Local, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

2. Notificar al funcionario interesado don Francisco Peñuela Bernardo este nombramiento a los efectos oportunos.

3. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha en que el funcionario de carrera firme la toma de posesión.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, de lo que como secretario accidental doy fe en Fuenlabrada, a 16 de septiembre de 2009.—Ante mí: el secretario accidental (firmado).—El alcalde (firmado).

(03/31.489/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2009 ha sido adjudicado provisionalmente la contratación de las obras de ejecución del Punto Limpio de Fuente el Saz de Jarama a la empresa “Corelia, Sociedad Anónima”, con CIF A-39646682, por importe de 245.099,08 euros, el precio queda desglosado en una cuantía de 211.292,31 euros e impuesto sobre el valor añadido de 33.806,77 euros.

En Fuente el Saz de Jarama, a 1 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabías.

(02/11.384/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que el señor alcalde-presidente ha dictado el siguiente decreto:

“Decreto.—En Getafe, a 22 de septiembre de 2009.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, habiendo transcurrido más de un año desde la creación de la Delegación de Obras y Servicios para dar más eficacia al Gobierno municipal, dispongo:

Incluir en la Delegación de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, conferida a don José Manuel Vázquez Sacristán por decreto de 20 de mayo de 2008, la siguiente facultad:

Tramitación de los proyectos de urbanización.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.”

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Getafe, a 22 de septiembre de 2009.—La secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/31.488/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

LICENCIAS

Que por don Alejandro España Cordero se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de la actividad de pescadería en la calle Carretas, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Guadaluix de la Sierra, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/11.082/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 2.825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los recursos de reposición que se indican, que obran en el Departamento de Multas de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Decreto:

Primero.—Examinados los expedientes de referencia, resulta que se inició procedimiento sancionador por el hecho que se indica. La autoridad competente, al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo que se dice de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resolvió imponer al interesado la multa que se indica, por decretos de fecha que figuran en los expedientes referenciados.

Segundo.—Contra las mencionadas resoluciones se han interpuesto recurso de reposición en tiempo y forma.

Tercero.—Se ha venido en aprobar la desestimación de los recursos de reposición interpuestos a las personas físicas o jurídicas que, identificados en los correspondientes expedientes sancionadores como responsables de las infracciones denunciadas, que figuran en la siguiente relación, con expresión de la identidad de los interesados, del motivo y cuantía de las sanciones y de otros datos especialmente significativos que determinan, de forma individualizada, los efectos del acto.

Por lo anteriormente dispuesto, acuerdo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado, debiendo devolverse a su procedencia para su conocimiento y demás efectos, así como para la notificación al interesado, a quien se hará saber que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la sanción deberá hacerse efectivo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación, en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.